



Apreciación de asuntos civiles

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

1969

APRECIACION DE SITUACION DE ASUNTOS CIVILES

REFERENCIAS : Estudios de Estado Mayor
Programa Oral y Escrito CEM- 69 Cap. IV
Hoja Avanzada No.3 Depto FAC Ene-29/69

CARTOGRAFIA : Cartas ONG- K-26, L-26, L-27, M-26
Escala 1:1'000.000

I - MISION

Asesorar y Apoyar al Comandante del TONE en los aspectos relacionados con la población civil, el gobierno, la economía e Instituciones dentro del Teatro y establecer las actividades propias del Grupo Aerotático en sus relaciones con el personal civil de las localidades en que desarrollará sus tareas.

2 - SITUACION Y CONSIDERACIONES

a. Situación de Inteligencia.

Ver la Apreciación de Situación de Inteligencia.

b. Situación Táctica

Ver la Apreciación de Operaciones.

c. Situación de Personal

De acuerdo con la Apreciación de Situación de Personal, las actividades relacionadas con Asuntos Civiles serán conducidas por el Comandante del TONE.

d. Situación Logística

Ver Apreciación de Logística.

e. Supuestos

- (1) La acción subversiva parcial o generalizada, hará necesario el control militar de todas o parte de las actividades eco-

nómicas y de servicios públicos en todo el territorio del TONE o en algunas áreas especialmente afectadas.

- (2) La acción de antisociales en zonas rurales creará situaciones socio-económicas delicadas que obligarán al establecimiento de control militar total o parcial en la actividad económico-social.

f. Situación de los Asuntos Civiles y Naturaleza de las Operaciones que van a ser apoyadas.

- (1) Convenios, Tratados y Legislación Vigente.- Los Convenios de Ginebra (Agosto de 1949) relativos al trato de los Prisioneros de Guerra y protección de la población civil, se hallan vigentes y tienen plena aplicación, excepto en lo relativo al reconocimiento de los antisociales o bandoleros como beligerantes, por no llenar las condiciones fijadas por tales convenios.
- (2) Los mandos Militares en todos los niveles deben establecer permanente y estrecha coordinación con las respectivas Autoridades Civiles y Eclesiásticas para obtener armonía y entendimiento que faciliten el aumento de esfuerzos y de medios para el logro de los fines propuestos.
- (3) Se procurará mantener la estructura normal del gobierno civil ejerciendo, con tacto y discreción, la supervigilancia de éste.
- (4) La actuación militar en los Asuntos Civiles debe ser coordinada y dirigida por el Comandante Militar de cada localidad, con responsabilidad total sobre el desenvolvimiento de esta actividad y supervisión del Comandante del TONE.

g. Otros Factores para ser considerados.

- (1) La agitación política, aunque no sea subversiva, continúa siendo causa preponderante de la situación de perturbación que existe en algunas áreas del TONE.
- (2) A lo anterior se agrega la táctica de infiltración comunista que explota tal situación. Este factor incide notablemente en la opinión pública en las relaciones con las autoridades civiles.
- (3) La difícil situación social y económica que atraviesa el país, especialmente en algunos sectores, determina en muchos casos el comportamiento de la población civil hacia las Autoridades. Tal circunstancia es aprovechada por los elementos de agitación y subversión, quienes se presentan como propiciadores de programas de reivindicación.
- (4) No hay suficiente unidad de acción y de criterio entre las autoridades seccionales limítrofes de las áreas asignadas al Teatro de Operaciones.

h. Factores Especiales.

- (1) La solidaridad de la población civil, es necesario obtenerla plenamente, para lograr la conducción de la política de asuntos civiles en las áreas asignadas.
- (2) Los Comandantes de las áreas asignadas en el Teatro, deben dedicar especial atención a la organización de las Secciones de Defensa Civil, elemento muy importante como auxiliar de las Fuerzas Militares en casos de emergencia, organización de planes de socorro y en casos de perturbación del Orden Público, para el establecimiento de la Auto-Defensa de los diferentes sectores de la población.
- (3) Es necesario el establecimiento de un adecuado programa de desarrollo e incremento de las actividades de naturaleza económica, política y social, en coordinación con-

aquellas entidades que tienen a su cargo campañas y labores de estas características.

3 - ANALISIS

Cada Unidad aérea integrante del Grupo Aerotáctico destacado - al TONE, asignará un elemento terrestre con la Misión de conducir los Asuntos Civiles relacionados con el área civil dentro de la cual operarán las Unidades Aéreas. Para el resto de cada una de las zonas, dispondrá la coordinación correspondiente con el Comandante de las Fuerzas de Superficie.

a. Funciones Gubernamentales.-

(1) Estructura Jurídica

La administración de Justicia en todos sus ramos es una actividad básica para devolver a las gentes la confianza en la Autoridad y mantener la paz, ya que solamente la aplicación estricta y rápida de la Ley y el establecimiento de la Justicia social mediante la aplicación de las Leyes laborales y agrarias, ayudarán a mantener la colaboración y apoyo total de la ciudadanía.

Los Asuntos Civiles deberán propiciar y coordinar la administración de Justicia para que la solución sea integral y definitiva.

(2) Seguridad Pública

El incremento de la acción subversiva con la posible adopción del sabotaje y el terrorismo como métodos de lucha - contra el material, instalaciones y personal de la Fuerza Aérea, integrante del Grupo Aerotáctico, implica de hecho peligros para la misma población civil. Por esto es necesario despertar en la ciudadanía una conciencia de auto-defensa y estimular la formación del espíritu cívico que no solamente genere apoyo hacia las Fuerzas Militares, sino que fundamentalmente constituya garantía firme para la seguridad de la comunidad.

(3) Salud Pública

Las localidades involucradas en el teatro disponen de buenos servicios estatales de salubridad en general; otro tanto, pero en menor escala, puede decirse de las áreas aledañas a tales sitios.

El Grupo de Asuntos Civiles debe coordinar e integrar en la mejor forma los servicios de salubridad, para canalizarlos en un solo esfuerzo hacia la comunidad.

(4) Finanzas Públicas

Los recursos presupuestales de que disponen las ciudades escogidas para el establecimiento y desarrollo de las operaciones militares dentro del TONE, son normalmente escasos para atender a las necesidades de las respectivas jurisdicciones municipales; a esto se agrega que en ocasiones tales recursos no son administrados con un criterio de Servicio Público, sino que se utilizan sin tener en cuenta Prioridades, economía y control en la ejecución.

Si el Gobierno lo dispone, corresponderá a la Unidad de Asuntos Civiles controlar, supervigilar y auditar cuando sea necesario los recursos fiscales, la ejecución del presupuesto, los impuestos, los gastos y el manejo de los Fondos Públicos.

(5) Bienestar Público

La base del Bienestar Público se halla en la garantía de los servicios mínimos de subsistencia, salubridad y seguridad, siendo a su vez el bienestar un elemento esencial para la actitud de la población civil. Es indispensable pues, obtener la eficiencia y continuidad de tales servicios, procurando además, la realización de programas de recreación en todos los órdenes, apropiadamente orientados para la implantación de una sana higiene mental.

(6) Educación Pública

Aunque en los últimos años se ha realizado un esfuerzo considerable para la dotación y construcciones escolares especialmente en las áreas rurales, subsiste aún un déficit bastante marcado en este aspecto, agravado por la dificultad para el nombramiento y estabilidad del personal docente.

En el área del TONE el índice de analfabetas no es muy alto, pero este elemento es fácilmente aprovechado por los agitadores profesionales para sus actividades de adoctrinación. El Grupo de Asuntos Civiles debe participar en la integración y supervigilancia de las instituciones y programas educacionales en coordinación con las Autoridades gubernamentales, especialmente en la Instrucción primaria.

En el aspecto educación, es evidente que la instrucción sin educación no crea valores morales y que éstos son los que realmente constituyen las bases sobre las cuales se asienta una sociedad y los vínculos firmes que evitan su disolución.

No puede desconocerse que en nuestro medio la instrucción ha tenido mayor énfasis que la educación en todos los niveles de la enseñanza y precisamente por esto, quienes han tenido algún grado de instrucción, al igual que los que no lo han tenido, también son elementos fácilmente sugestionables por ideas foráneas que persiguen cambiar el sistema político Colombiano.

(7) Trabajo

El Grupo de Asuntos Civiles debe determinar la disponibilidad y ubicación de mano de obra requerida por el Grupo Aerotáctico y así mismo evaluar los efectos que en la economía local ocasiona el empleo de esa mano de obra local en la actividad militar.

Las relaciones obrero-patronales en las zonas de Ope raciones deben continuar con base en la aplicación de las disposiciones vigentes, pero se deben adoptar procedimientos especiales de inteligencia para contro lar la infiltración y actividad de los agitadores pro fesionales.

Los Comandantes de cada área, por intermedio del Grupo de Asuntos Civiles, elaborará un Censo de Profesio nales y de mano de obra especializada para su empleo en el caso de ser necesario asumir el control y opera ción de los Servicios Públicos u otras actividades vi tales para el desarrollo de las Operaciones.

(8) Defensa Civil

El desarrollo y ejecución de planes de Defensa Civil y la interrelación de tales planes con los planes milita res de seguridad y control de daños, debe ser preocupa ción primordial del Grupo de Asuntos Civiles, debiendo interesarse a la población civil para la conformación de las correspondientes Junta de Defensa Civil en las á- reas ocupadas por el Grupo Aerotáctico del TONE.

(9) Gobierno Civil

Se deben establecer claramente las responsabilidades de coordinación, enlace y control con las Autoridades gubernamentales del área, para garantizar que la política trazada por el Gobierno central se cumpla estrictamente en todos los escalones y para obtener una total integración de los esfuerzos de las diversas agencias estatales en la solución armónica de las múltiples y hete rogéneas situaciones que se presenten.

b. Funciones Económicas

(1) Economía y Comercio

Las actividades comerciales en el área de Operaciones generalmente se afectan, especialmente en el sector ru

ral por causa de la inseguridad y el temor de las gentes, aún hacia las tropas.

La actividad de Asuntos Civiles debe estar encaminada a la estabilización de todas las labores relacionadas con la economía local, desarrollo de la industria y - el comercio, mediante programas de intensificación de la producción y el intercambio con las regiones vecinas, en bien de la comunidad.

(2) Alimentos y Agricultura.

Debe tenerse en cuenta que la industria agropecuaria constituye la actividad principal en la zona del TONE. Si la situación afecta este aspecto, es necesario un programa de estímulo para la producción y tomar las - medidas necesarias para la protección de los trabajadores, mediante planes adecuados de distribución de - los abastecimientos. Se debe establecer un control y aprovechamiento máximo de los recursos agrícolas, flu viales y forestales del área.

(3) Control de la Propiedad

La Constitución Nacional contiene Normas que garantizan la propiedad privada, las cuales se hallan desarrolladas en la Legislación vigente sobre el particular. Sin embargo, las Fuerzas Militares carecen de elementos especializados para ejercer esta función o - por lo menos para orientar, dirigir y coordinar la acción de las Autoridades civiles, por lo cual su actividad debe orientarse a ayudar a la población mediante - el uso de los Instrumentos del poder civil, para lo - que se debe, en lo posible, asignar al Grupo de Asun tos civiles un especialista en estos aspectos.

(4) Abastecimientos Civiles

Este aspecto puede constituirse en problema de grandes proporciones, si no se hace un adecuado estudio y una regulación especial para garantizar su continuidad y - evitar la especulación. Deben quedar perfectamente lo

calizadas las fuentes de los distintos recursos para su distribución equitativa. También el Grupo de Asuntos Civiles asesora para la adquisición por parte de las Fuerzas Militares de los elementos muebles e inmuebles que requiere para su propio abastecimiento y para el suministro de la población civil.

c. Servicios Públicos

(1) Servicios Comunes.

La supervigilancia, control y operación de servicios tales como Acueducto, Alcantarillado, Energía eléctrica, Alumbrado, distribución de gas, recolección de basuras y otros servicios de uso general de la comunidad así como su mantenimiento y reparación, deben ser funciones que debe cumplir el Elemento de Asuntos Civiles del Grupo Aerotático.

La seguridad y continuidad de los Servicios públicos, puede llegar a constituir un problema que exija el control Militar, especialmente si las modalidades de sabotaje y terrorismo llegaren a ser usadas.

Por otra parte, debe observarse que la mayoría de las zonas rurales carece casi en su totalidad de Servicios públicos, lo cual aumenta en los pobladores de tales zonas el sentimiento de abandono por parte del Estado y la sensación de inferioridad con relación a los habitantes de las ciudades y ello incide naturalmente sobre su actitud hacia las Autoridades Civiles y Militares.

(2) Transportes Públicos

La Supervigilancia y el control de los medios de Transporte que estén bajo la dirección del Gobierno civil, o hayan sido transferidos a éste o tengan carácter privado para apoyar las operaciones y para atender las necesidades de la población, deben ser función de la agencia de Asuntos Civiles.

(3) Comunicaciones Públicas

Aunque el país ha avanzado notoriamente en sus redes de comunicación, en el área del TONE subsisten necesidades en este sentido, que podrían afectar el desenvolvimiento de las Operaciones.

Si se dispone por parte del Gobierno, el control, Operación y supervigilancia de las comunicaciones, servicio de correos y demás medios de esta naturaleza, estará a cargo de la Unidad de Asuntos Civiles, para lo cual de antemano, debe seleccionar personal especializado, bien dentro de la misma Unidad Militar o de lo contrario entre el personal civil de la localidad.

d. Funciones Especiales.

(1) Información Civil

Los deficientes medios de comunicación en algunas zonas del Teatro, mantienen a la población campesina en un estado de desorientación y de desconocimiento de la realidad del país. A pesar de las actividades de Acción Cívico Militar, la acción del Gobierno y de las Fuerzas Militares llega a aquellos medios totalmente distorsionada.

La Agencia de Asuntos Civiles debe entenderse con la diseminación de información a la población, control de los medios locales de información pública y la coordinación con las agencias de información militar, operaciones psicológicas, inteligencia y todas las relacionadas con la difusión de Información.

(2) Personal Desplazado y Refugiado.

Durante el desarrollo de las operaciones se presentan individuos aislados o familias que, huyendo de la zona de las operaciones, interfieren el desarrollo de aquellas o pueden ser parte de una infiltración para obtener información o para efectuar actos de sabotaje y te

rorismo; por otra parte, dentro de la masa de desplazados pueden esconderse antisociales activos para eludir la acción de la Justicia.

Por lo tanto, en cada zona, cada Comandante deberá preparar instrucciones y medidas de control para la población civil, tales como áreas de concentración, sistemas de salvocanducos, restricciones sobre horas de tránsito, etc. y también planes para la utilización de la mano de obra desplazada.

(3) Arte, Monumentos y Archivos

Aunque en el área del TONE no hay muchos monumentos u otras manifestaciones del arte de importancia significativa, la Unidad de Asuntos Civiles debe elaborar la lista de los existentes para darla a conocer a las Unidades Militares, con el fin de evitar actos denigrantes contra monumentos de veneración popular, ya que se pueden afectar las relaciones entre los militares y población civil.

Con relación a los Archivos, se debe ejercer una custodia apropiada sobre ellos, previniendo así que sean destruidos o saqueados.

(4) Relaciones Religiosas

Se debe ejercer acción en el sentido de preservar la libertad de cultos, de acuerdo con las ideologías de la población. El personal militar debe observar al máximo el respeto por las diferentes creencias de los pobladores y su actitud debe ser siempre positiva en el sentido de propiciar que las relaciones se hagan cada vez más cordiales y estrechas.

4 - COMPARACION

a. De acuerdo a las capacidades del enemigo y a los Cursos de Acción señalados, los problemas y limitaciones para el apoyo de las operaciones dentro del TONE en el aspecto de Asuntos Civiles, se reducen a :

- (1) No existen Unidades de Asuntos Civiles en cantidad suficiente para establecer el control militar de todas o parte de las actividades económicas o de servicios públicos en el área del Teatro.

- (2) La situación social y económica del país presenta un campo propicio para los propósitos de los agitadores profesionales y contribuye en gran parte a que el resultado de las operaciones no sea tan estable y rotundo como lo sería si esta situación no existiese.
- (3) No hay total unidad de acción y de criterio en los diferentes niveles de las distintas ramas del poder público, lo cual hace que la acción del Estado sea, en muchas ocasiones, desvertebrada y aún, divergente.
- (4) No existen organizaciones eficientes de Defensa Civil en la mayoría de las poblaciones del área de Operaciones y la indiferencia de los ciudadanos indica que no será fácil establecer este sistema en breve tiempo, en apoyo de las Operaciones militares.
- (5) La imposibilidad de definir las Zonas de Combate y las Zonas de Comunicaciones dentro del Teatro, plantea la necesidad de establecer un estricto control no solamente sobre la población civil, sino también sobre las tropas para regular apropiadamente las relaciones entre éstas y la población civil.
- (6) En los dos posibles cursos de acción escogidos y en el que finalmente se recomienda, la acción de Asuntos Civiles es exactamente igual, ya que las localidades escogidas en cada uno, reúnen más o menos las mismas características en cuanto a terreno, clima, población, ideologías, etc. Es necesario integrar las Unidades de Asuntos Civiles en forma que garantice el cumplimiento de la Misión propuesta.
- (7) Las Agencias de Asuntos Civiles de cada una de las Unidades deben influenciar para que la acción y el criterio de los diferentes niveles y ramas del poder público se integren y se orienten hacia las situaciones socio-económicas de cada una de las zonas contempladas en el Teatro.

- (8) La Unidad de Asuntos Civiles debe estimular y asesorar la organización y funcionamiento de las Juntas de Defensa Civil, en forma tal que sus actividades sean coordinadas y dirigidas dentro de los planes militares del Teatro.
- (9) Paralelamente con la elaboración de los planes de Opera--ciones y contando con el apoyo de los organismos del Estado que sean pertinentes, establecer programas de desarrollo y de estímulo de la producción en cada una de las zonas del Teatro.
- (10) Crear los sistemas y elementos de control que permitan a los Comandos de área el manejo de la población, por medio de la Unidad de Asuntos Civiles, para dirigir las relaciones entre la población civil y el personal militar. Ello incluye acción sicológica, inteligencia y Policía Militar.

5 - CONCLUSIONES

- a. La Misión asignada puede ser cumplida desde el punto de vista de los Asuntos Civiles y para el Curso de Acción seleccionado, mediante el establecimiento de los sistemas de coordinación - adecuados con las Autoridades Civiles y con la población de cada una de las localidades comprendidas por la zona del Teatro.
- b. La acción a seguir para la integración de los Asuntos Civiles comprende Información pública, Acción Sicológica, Adecuado ejercicio de Autoridad, Planes de desarrollo económico y participación de la población civil en su propia seguridad.
- c. La ejecución de las actividades de Asuntos Civiles implica problemas relativos al manejo y control tanto de la población civil como del personal militar.
- d. La Organización y coordinación de los Asuntos Civiles son indispensables para asegurar el control de la Población civil, refugiados y desplazados para reducir al mínimo la posibilidad - de que interfieran con las Operaciones militares.

- e. El Comando del Grupo Aerotáctico debe integrar la Unidad de Asuntos Civiles, que se encargará de la conducción de este aspecto dentro de las áreas asignadas, para asegurar el entendimiento entre el personal de la Unidad Aérea y la población civil de la región.
- f. Deberá mantener un estrecho y continuo enlace con las Unidades tácticas, Autoridades locales y demás agencias involucradas en el planeamiento y ejecución de las medidas de asuntos Civiles.
- g. Coordinar la orientación de la Defensa Civil con el propósito de que las actividades de ésta se integren apropiadamente dentro de los Planes de Operaciones, en todos los niveles.
- h. Los comités de Acción Cívico Militar deben reiniciar sus actividades para lograr Unidad de Acción y de criterio de los diferentes organismos del Estado que intervienen en estas labores.
- i. Las Unidades de Asuntos Civiles que integre el Comando del Grupo Aerotáctico para su actividad en el TONE, deben tener los recursos adecuados en forma tal que les permitan planear y desarrollar programas integrales de desenvolvimiento y aumento de la producción, así como fomentar ampliamente las relaciones entre el personal militar y la comunidad, lo cual se conseguirá con el empleo de personal civil de la región, para algunas actividades requeridas por el Grupo.

JEFE DEPARTAMENTO A-5 ASUNTOS CIVILES

Este Trabajo fue desarrollado
por el Grupo de Trabajo No. 4
integrado por:

MY ALFONSO PEÑATE D. Jefe
MY LEON GARCIA R
MY ALBERTO GUZMAN M.

Abril 14 de 1.969

T 696

371.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CEM/80

ANALISIS DEL SISTEMA VIGENTE DE
INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DE LOS
SOLDADOS

(CAPITULO FUERZA AEREA COLOMBIANA)

Monografía presentada como Examen Final para el curso
de Metodología de la Investigación

Por

G B B

Bogotá, D.E. - Enero de 1980

INDICE

	pagina
INDICE	iii
SINOPSIS	iv
INTRODUCCION	1
CAPITULOS	
1 ADAPTACION A LA VIDA MILITAR	4
1.1 Transformación del ciudadano en soldado.	4
1.2 Instrucción Individual y Básica (1 ^{er} Ciclo).	5
1.3 Análisis de la Instrucción del 1 ^{er} Ciclo.	5
2 INSTRUCCION ESPECIALIZADA	8
2.1 Generalidades.	8
2.2 Formación del Policía Militar Aéreo	9
2.3 Análisis de la Instrucción del 2 ^o Ciclo.	9
3 INSTRUCCION MILITAR AVANZADA	11
3.1 Generalidades.	11
3.2 Análisis de la Instrucción del 3 ^{er} Ciclo.	12
4 INSTRUCCION PROFESIONAL	13
4.1 Generalidades.	13
4.2 Análisis de la Instrucción del 4 ^o Ciclo.	14
5 CONCLUSIONES	15
NOTAS	17
BIBLIOGRAFIA	18

ANALISIS DEL SISTEMA VIGENTE DE
INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO DE SOLDADOS
CAPITULO FUERZA AEREA COLOMBIANA

(SINOPSIS)

OBJETIVO : Con la presente monografía pretendo probar que la reducción cuantitativa en el tiempo - destinado al servicio militar obligatorio no influye cualitativamente en el nivel de eficiencia del soldado adscrito a la Fuerza Aérea.

1. Se pretende probar que la diferencia horaria entre los programas comparados, estaba orientada hacia actividades diferentes a aquellas necesarias para la transición del ciudadano a la vida militar.
2. En este capítulo se pretende probar que los programas anteriores al actual y correspondientes al 2º ciclo incluían actividades ajenas a las del Policía Militar Aéreo.
3. Se demuestra aquí que en el 3º ciclo de instruc-

ción anterior a 1980 se distraía la atención del soldado a roles diferentes al de su orientación básica.

4. Se pretende demostrar que el adiestramiento militar en el 4º ciclo es estable en sus roles respecto a programas anteriores.

INTRODUCCION

La Ley 37 de 1978 disminuyó de 24 a 18 meses el tiempo correspondiente al "Servicio Militar Obligatorio", modificación que originó trascendentales cambios en la programación castrense de eventos, especialmente aquellos concernientes a reclutamiento, entrenamiento y licenciamiento de soldados.

La clase militar, en relación con la sociedad desempeña una función protectora. Pero al llevar a cabo esta función, el soldado debe enfocar su acción a la destrucción: la destrucción de la propiedad, de la vida y los símbolos de las sociedades externas que puedan constituir retos o amenazas para la perpetuidad y preservación de la propiedad, la vida y los símbolos de la sociedad colombiana. Esto obliga a que el soldado colombiano sea capacitado para vencer en los encuentros militares merced al entrenamiento, la experiencia, conocimiento detallado del equipo y una profunda convicción y de terminación.

Al respecto merece recordarse al Sr. Brigadier - General John E. Ralph, ex-director de Universidad del - Aire de la Fuerza Aérea de los E.E.U.U cuando dice:

"No existe sustituto ni alternativa para la pericia profesional obtenida a través de una adecuada instrucción y entrenamiento".¹

Los planes de instrucción presentados por el Comando de la Fuerza Aérea para dar cumplimiento a la modificación ordenada por la Ley, también pretenden ser una solución a las necesidades cambiantes de la época y del arma.²

Las tropas de superficie de la Fuerza Aérea, empleadas para proteger las instalaciones físicas del arma, se desenvuelven en un ambiente y en una organización de combate diferente a las fuerzas clásicas de Infantería.³ Estas - condiciones requieren un énfasis distinto en el adiestramiento, dirección y disciplina para el combate y un diferente estilo y programa de entrenamiento. Es por ello y por la reducción a 18 meses en el servicio militar que surge la inquietud de si los nuevos programas de instrucción garantizan un nivel de efi -

ciencia en el soldado de la Fuerza Aérea que a su vez garanticen la integridad física de las instalaciones del arma aérea.

El propósito de la presente monografía es pues analizar comparativamente los programas de entrenamiento de los soldados de la Fuerza Aérea antes de la Ley 37 de 1978 y los actuales para concluir sobre si la disminución cuantitativa en el tiempo afecta cualitativamente el desempeño del soldado como Policía Militar Aérea.

ADAPTACION A LA VIDA MILITAR

1.1 Transformación del ciudadano en soldado.

La instrucción militar proporciona al futuro soldado de la Fuerza Aérea Colombiana, los conocimientos y destrezas necesarias para que se desempeñe adecuadamente con las responsabilidades y obligaciones propias de su rango.⁴

El programa de adiestramiento total se desarrolla durante los 18 meses que por ley debe prestar a la Patria como "Servicio Militar Obligatorio". El programa para su ejecución se encuentra parcelado en cuatro ciclos continuos, con objetivos claramente definidos que acondicionan al conscripto mental, física y

moralmente para el servicio, adoytrinándolo en los fundamentos de la actividad militar.⁵ Estos ciclos son:

- 1º Instrucción Individual y Básica
- 2º Instrucción de Policía Militar Aérea.
- 3º Instrucción Militar Avanzada.
- 4º Instrucción Profesional.

1.2 Instrucción Individual y Básica (1º Ciclo)

Durante este primer ciclo el conscripto hace realmente su transición de la condición de vida civil a la típica vida castrense de los cuarteles. Durante este período recibe el conscripto los conocimientos básicos sobre reglamentos y ejercicios militares a la par que se fortalecen sus principios morales; se le familiariza con el material bélico y en especial con el empleo de armas de uso individual.

1.3 Análisis de la Instrucción del 1º Ciclo.

Para obtener una comprensión clara de las diferencias entre el programa de instrucción actual y aquel desarrollado con anterioridad a la Ley 37 de 1978,

se relacionan las horas asignadas a cada area del entrenamiento :

	antes de Ley 37	actual
Entrenamiento Físico	60	45
" Técnico	120	193
" Táctico	40	33
" Psicológico	80	63
" Misceláneo	140	26
Horas totales ciclo	440	360

De la comparación de los programas se nota que el actual tiene una intensidad menor correspondiente a 80 horas, de las cuales las variaciones más dicientes son la disminución de 114 horas en el área de entrenamiento Misceláneo pero notoriamente compensado por un incremento de 73 horas en el entrenamiento Técnico. Analizando la parcelación del Area Miscelánea vemos que esta comprende en los programas anteriores a 1980, 40 horas como "Tiempo del Comandante" y 100 horas adicionales para "Preparación de la Revista de Instrucción" y en los programas actuales 14 y 35 horas respectivamente. En resumen, de 140 horas para estas dos actividades se redujo el tiempo a solo 49 hrs o sea una disminución de

91 horas. Estas reducciones, especialmente en las horas destinadas para Preparación de Revista no parecen ser significativas si la instrucción diaria es adecuadamente impartida en cuanto al nivel y calidad del entrenamiento recibido por parte del soldado.

INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA

2.1. Generalidades

El presente informe se refiere al proceso de la instrucción especializada en las tropas de línea, tanto en el Comando Base de Transporte Militar en Bogotá, al Comando Base de Combate 484 con sede en el municipio de Soacha (Cundinamarca), como en los batallones, durante el semestre del presente año de instrucción correspondiente a la especialidad de soldado de primera línea. El presente informe tiene como finalidad proporcionar al soldado, con el mayor grado de eficiencia y calidad, una instrucción y forma de ejecución y adquisición de los conceptos de esta especialidad.

INSTRUCCION ESPECIALIZADA

2.1 Generalidades

Al completar los conseriptos el primer ciclo de instrucción son trasladados del Grupo de Instrucción del Comando Aéreo de Transporte Militar en Bogotá, al Comando Aéreo de Combate N° 1 con sede en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), para adelantar allí, durante 8 semanas el Segundo ciclo de instrucción correspondiente a la especialización en el área de Policia Militar Aérea⁶. - Este traslado permite al soldado conocer mejor el arma aérea, su estructura y forma de operación y adquirir un contacto directo con el material de combate.

2.2 Formación del Policia Militar Aéreo

Durante este segundo ciclo de instrucción, también individual, se completa la capacitación física, moral y técnica alcanzada por el soldado en el primer ciclo y se le habilita para desempeñarse en la especialidad de Policia Militar Aéreo, con funciones de vigilancia y control propias del soldado de la Fuerza Aérea cuya obligación es garantizar la integridad física de las instalaciones y material del arma aérea.

2.3 Análisis de la Instrucción del 2º Ciclo

Los programas agrupados por áreas mayores de instrucción se presentan así:

	antes de Ley 37	actual
Entrenamiento Físico	30	30
Entrenamiento Táctico	172	172
Entrenamiento Técnico	98	35
Entrenamiento Misceláneo	150	50
Entrenamiento Psicológico	10	10
Horas totales ciclo	460	297

Se aprecia en este ciclo una disminución total de 163 horas correspondientes a su vez ~~o~~ una escisión de 63 horas en el entrenamiento técnico y 100 horas en el Misceláneo. Estas diferencias corresponden a las siguientes materias que No aparecen en los programas actuales :

Técnicas extinción de incendios	15 hrs.
Rescate	10 "
Conocimiento aeronaves	5 "
Instrucción civil	50 "
Seguridad equipo aeronáutico	25 "
Procedimientos de rampa y plataforma	10 "
Recuperación de Instrucción	60 "
Total	175 horas

Analizando el contenido de las materias suprimidas en los programas actuales se ve que estas constituyen muy aproximadamente, una especialización adicional y paralela de "Bomberos" y cuya supresión no parece que incide en el desempeño del soldado en su función básica y primordial de Seguridad, Vigilancia y Control Físico de las instalaciones de la Fuerza Aérea Colombiana y que por el contrario distrae de su desempeño como Policía Militar Aéreo.

INSTRUCCION MILITAR AVANZADA

3.1 Generalidades

Al completar el soldado el segundo ciclo de instrucción, 20 semanas despues de su ingreso como conseripto, será trasladado nuevamente y repartido por cuotas, de acuerdo a las necesidades de las diferentes Unidades constitutivas de la Fuerza Aerea, para que en su nueva repartición el soldado, ahora con su especialidad de Policia Militar Aereo, cumpla su misión de seguridad y vigilancia y paralelamente adelante — durante 26 semanas — el Tercer ciclo correspondiente a la instrucción militar avanzada. Ahora es mucho menos posible que el

soldado vacile y le falle a la nación debido su habilidad para hacer frente a las demandas del combate.

3.2 Análisis de la Instrucción del 3^{er} Ciclo

En este tercer ciclo se presenta la mayor diferencia en cuanto a horas de instrucción teórica entre los programas anteriores a la Ley 37 del 78 y los actuales.

		antes Ley 37	actual
Entrenamiento	Físico	130	83
"	Técnico	144	174
"	Táctico	60	60
"	P.M.A	80	39
"	Sicológico	60	58
"	Aeronáutico	40	—
"	Miscelaneo	60	—
Horas totales ciclo		574	414

En el área del entrenamiento PMA (Policía Militar - Aerea) se nota una disminución de 41 horas en el programa actual. Se argumenta al respecto que los servicios de guardia, vigilancia y control prestados en forma real, proporcionan un entrenamiento práctico que suple con

amplitud el entrenamiento teórico que se pueda inculcar - a un soldado en un aula.

En las áreas Aeronáutica y Miscelanea se nota una falta total de programación, atribuible al hecho de ser estas actividades diametralmente diferentes al rol básico que debe cumplir el soldado destinado a las actividades de Policía Militar Aérea, por lo que se considera que - la disminución de horas de instrucción en este Tercer-Ciclo no producen a su vez una disminución en - la efectividad o nivel de destreza del soldado que - se forme con el actual programa respecto a aquel - que lo hizo en un período mayor de tiempo y anterior a la mencionada Ley que modificó el tiempo mínimo del "Servicio Militar Obligatorio".

INSTRUCCION PROFESIONAL

4.1 Generalidades

El cuarto ciclo de instrucción militar, con duración de 26 semanas se desarrolla similar al tercer ciclo en cuanto al desarrollo del entrenamiento académico paralelo a la función física del soldado frente a los servicios de Guardia. Este ciclo además de completar y cimentar los conocimientos y destrezas militares del soldado lo prepara psicológica y prácticamente para su reintegro a la sociedad civil. Durante este periodo, el soldado recibe gracias al convenio SENA - FFMM, entrenamiento adecuado en un arte o profesión civil de su agrado.

4.2 Análisis de la Instrucción del 4º Ciclo.

Con una duración exactamente igual ambos programas - 26 semanas - se encuentra una diferencia de 180 horas a favor del curriculum actual y correspondientes a la instrucción especializada a cargo del SENA y 50 horas disponibles también destinadas a practicas agrícolas o de talleres según habilidades y disposiciones de cada uno de los soldados.

En este 4º ciclo la instrucción militar no ha sido modificada ni cualitativa ni cuantitativamente por lo que el nivel adquirido por el soldado en su aspecto militar, debe ser igual al de aquellos soldados de contingentes anteriores.

CONCLUSIONES

A través de los análisis efectuados al comparar en los capítulos anteriores, los programas de instrucción militar de cada uno de los ciclos antes y después de la Ley 37 de 1978, la cual ordenó la reducción en el tiempo correspondiente al "Servicio militar - obligatorio" - de 24 a 18 meses - se nota que básicamente el aspecto "instrucción militar" no ha sufrido modificación substancial. El programa actual es sistemático, estructurado y casi tan intenso como el anterior en prácticamente todas las áreas militares y en especial en la especialidad de Policía Militar Aérea.

En forma práctica y real el presente programa podrá ser evaluado en 1981, cuando el primer

grupo de conscriptos - soldados serán licenciados bajo este programa de instrucción y entrenamiento; sin embargo las pequeñas modificaciones efectuadas no hacen dudar que el personal de soldados de la Fuerza - Aérea adquirirá un nivel adecuado que garantice la integridad física de su material e instalaciones.

NOTAS

1. John E. Ralph, Identidad Profesional en un Mundo Plural, Selecciones de Air University Review, Vol X, Edición USAF Air University, Montgomery, Al. (USA).
2. Raul A. Paredes, Instrucción y Entrenamiento para la Fuerza Aérea Colombiana. Edición FAC 180.
3. Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional. Directiva Permanente 300-2. Instrucción, Operaciones y Organización. Enero/80. Pag 26.
4. Fuerza Aérea Colombiana. Directiva Transitoria N° 002/80. Instrucción y Entrenamiento. Pag 144.
5. Ibid., pag. 146.
6. Ibid., pag. 147.

BIBLIOGRAFIA

Manuales

Fuerza Aérea Colombiana. Manual de Instrucción Militar. 1979

Fuerza Aérea Colombiana. Programas de Instrucción. 1979

Documentos

Ejército de Colombia. Instrucción, Operaciones y Organización.
Directiva Permanente N° 300-2, Enero 1980.

Fuerza Aérea Colombiana. Instrucción y Entrenamiento. Direc-
tiva Transitoria N° 002/80.

Revistas

Ralph, John E. "Identidad Profesional en un Mundo Plural".
Selecciones de Air University Review. Vol. X, pag 20.

36973